

MARTES, 7 DE MAYO DE 2013 - BOC NÚM. 85

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA Y JUSTICIA

DIRECCIÓN GENERAL DE IGUALDAD, MUJER Y JUVENTUD

CVE-2013-6642 *Notificación de requerimiento de subsanación de documentación en materia de Fomento de Natalidad.*

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99 de 13 de enero, se hace pública notificación de requerimiento de subsanación de documentación de expedientes de subvenciones que se indican, dictadas por la autoridad competente, según el artículo 3 del Decreto 153/2007 de 22 de noviembre modificado por el Decreto 3/2010 de 21 de enero, 77/2010 de 11 de noviembre y 23/2012 de 26 de abril, por el que se establece y regula la concesión de subvenciones para el fomento de la natalidad, a las personas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, está no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en el Servicio de Coordinación y Relaciones Institucionales de la Dirección General de Igualdad, Mujer y Juventud perteneciente a la Consejería de Presidencia y Justicia, sito en la calle Castelar, 5 entresuelo derecha, 39004 de Santander.

NIF BENEF.	APELLIDOS Y NOMBRE BENEF.	C.P.	DIRECCIÓN	LOCALIDAD	CAUSA INCUMPLIMIENTO
72051902D	DOMINGUEZ ALONSO, ELSA EXP: 2012/2000	39004	C/ TETUAN, Nº 34 - 2º IZQ	SANTANDER	Requerimiento de subsanación de documentación. Decreto 23/2012 de 26 abril (art. 3 apartado 2)

Santander, 25 de abril de 2013.

La directora general de Igualdad, Mujer y Juventud,

M^a Isabel Gómez-Barreda García.

2013/6642

CVE-2013-6642